



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2005.



Alcalde-Presidente:

D. Ramón Narvázquez Ceballos.

Concejales:

*D. Francisco Javier Ariza Campos.
D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.
D. José López Valle.
D. Francisco Poyato Guardado.
D^a. M^a. del Rosario Palomar Alguacil.
D. Antonio Mora López.
D. Carlos López Serrano.
D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.
D. Manuel Ávila Valverde.
D^a. Rocío Roldán Juez.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.
D. Jesús Gómez Medina.
D. Raimundo García Moreno
D^a. Eva María Ostos Moreno.
D. Antonio Roldán Castro.
D. José Luis Arrabal Maíz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.
D. José Ortuño Guardado.*

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario:

D. Juan Molero López.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y diez minutos del día cinco de abril de dos mil cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Narvázquez Ceballos, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º. INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2º. EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11.
- 3º. INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-2 DEL P.G.O.U. DE CABRA.
- 4º. EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA QUE AFECTA A LOS LÍMITES DE LOS SECTORES PAU.R2 Y SUP.PPR1 Y ORDENANZAS AL PAU.R2..
- 5º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE NUESTRA LOCALIDAD.
- 6º. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA “CARTA DE VITORIA”.
- 7º. CLÁUSULAS ADICIONALES A PÓLIZAS DE PRESTAMOS.

8º. DENOMINACIÓN DE UNA CALLE.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

1º. INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

El día 7 de marzo de 2005 tuvo entrada en este Ayuntamiento la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 9 de febrero de 2005 sobre la Declaración Excepcional de Municipios de Rehabilitación Autonómica para la provincia de Córdoba durante el programa 2005, en la que aparece incluido el Municipio de Cabra, expediente CO-05/29-RA.

El día 8 de marzo quedó abierto el plazo de presentación de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica, que finaliza el 13 de abril de 2005.

Con fecha 9 de marzo de 2005 tuvo lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento la entrega de Proyectos y de los documentos de Rehabilitación Autonómica a dieciséis vecinos de nuestra ciudad a los que se han concedido subvenciones para rehabilitación de sus viviendas, en cuantía total de 75.000 euros (12.478.950 Ptas.)

La Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba ha sometido a información pública, por plazo de 20 días a partir del día 11 de marzo de 2005, la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Declaración en concreto, de Utilidad Pública, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, simple circuito, “Entrada y Salida en la Subestación Eléctrica de Cabra de la Línea Eléctrica Guadalquivir Medio-Tajo de la Encantada”, expediente: EnEl 3/1-05.

Con motivo de la instalación de la referida línea en el término municipal de Cabra, han resultado afectados varios propietarios de fincas rústicas.

El día 10 de marzo de 2005 tuvo efecto la firma de Convenios con motivo de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, a través del Patronato Municipal de

Deportes, para actividades Deportivas, Escuelas y Equipos Federados. El importe total de Dichas subvenciones asciende a 75.003,67 euros (12.479.560 Ptas.).

He recibido un escrito del Director del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba testimoniando su agradecimiento a este Ayuntamiento, así como a los vecinos, por la desinteresada y altruista colaboración prestada en la Campaña de Donación de Sangre que dicho Centro realizó recientemente en nuestra ciudad.

Con fecha 17 de marzo de 2005 se llevó a cabo la Inauguración del Edificio de Usos Múltiples sito en la calle Parrillas, con una inversión de 360.000 euros, aportados por la Junta de Andalucía, INEM y Ayuntamiento de Cabra. El edificio en cuestión lo constituyen tres plantas y sótano. Cuenta con una Sala Multiusos y en el mismo han sido instalado el Centro de Educación de Adultos y la Oficina de la Unión Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Al acto de inauguración asistió el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, estando presentes así mismo miembros de la Corporación Municipal.

Ha finalizado satisfactoriamente la obra de semipeatonalización de la calle Doña Leonor, segunda fase.

Han sido reanudadas las obras AEPSA 2004, relacionadas seguidamente, que se suspendieron con motivo de la Campaña de Recolección de Aceituna:

- Acerados y Red de Agua en la calle María Mohedano.
- Zona ajardinada de la Barriada Virgen de la Sierra.
- Acerados y Red de Agua en calle Morería.
- Sexta fase de la Urbanización Blas Infante.
- Acerado en el núcleo rural Huertas Bajas.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, mediante escrito número 2.105, de fecha 17 de marzo de 2005, me comunica que la Mesa de la referida Cámara, en sesión celebrada el día 16 del indicado mes de marzo, conoció el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2004, relativo a la persona de Blas Infante, habiendo acordado la referida Mesa remitirlo a los Grupos parlamentarios para su conocimiento y efectos.

Durante el pasado mes de marzo realicé los siguientes viajes oficiales:

8-03-2005.- Linares.- Presentación de la empresa Santana Motor a los Ayuntamientos andaluces con motivo del 50 Aniversario de su creación .

21-03-2005.- Córdoba.- Realización de gestiones relacionadas con el II Congreso Internacional sobre D. Juan Valera, a celebrar en nuestra ciudad.

30-03-2005.- Madrid.- Entrevista con el Presidente de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

El pasado día 31 de marzo, a petición de este Alcalde, visitó nuestra ciudad el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, acompañado del Director Gerente de la Empresa Pública Deporte Andaluz, al objeto de celebrar una reunión de trabajo, en la que entre otros asuntos se trató del futuro de las instalaciones del Parque Deportivo de Cabra, que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía pretende ceder a este Ayuntamiento.

En próximos días comenzarán las negociaciones para determinar las condiciones de la cesión de las referidas instalaciones.

Respecto a la situación de los trabajadores del mencionado Parque Deportivo, el director General manifestó que será una cuestión que deberán abordar las Centrales Sindicales.

El día de ayer remití una carta al Obispo de Córdoba testimoniándole el más sentido pésame del Ayuntamiento de Cabra y mi personal condolencia con motivo del fallecimiento de Su Santidad El Papa Juan Pablo II.

2º. EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11.- En relación con este asunto la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

“1º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11.- Visto el expediente epigrafiado del que resulta, entre otros extremos:

Que remitido en su día a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha sido informado favorablemente por el Sr. Delegado Provincial con las valoraciones contenidas en el informe de 25 de enero pasado y en tanto sea articulado el modo de completar, corregir o tener en consideración las cuestiones señaladas en el apartado segundo del repetido informe.

Que el promotor D. Fernando Pallares Moreno ha presentado documentación técnica complementaria que le ha sido requerida en función del informe referido en el párrafo anterior.

Que el Arquitecto Municipal ha emitido informe en el sentido de que la documentación complementaria aportada es la que se indicaba en el informe de la Delegación de Obras Públicas y Transportes.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente la propuesta de modificación puntual de la Unidad de Ejecución 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

2º.- Notificar personalmente el acuerdo a todos los afectados.

3º.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal (art. 40 LOUA y art. 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados), constituido por acuerdo plenario de 4 de marzo de 2005.

4º.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las unidades registrales provinciales del Registro Autonómico.

5º. – Una vez se certifique el depósito en ambos registros, publicar la resolución y las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41.2 de la LOUA).”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 21 concejales que de hecho y de derecho lo constituyen, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

3º. INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-2 DEL P.G.O.U. DE CABRA.-

En relación con este asunto la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

“2º.- INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-2 DEL P.G.O.U. DE CABRA.- Dada cuenta del asunto epigrafiado en el que obra informe técnico favorable así como el siguiente informe jurídico:

“Vista la iniciativa presentada por D. Agustín Arroyo Cuevas, para promover la Unidad de Ejecución UE-2 del P.G.O.U. de Cabra, así como el Informe del Arquitecto Municipal y habida cuenta de que la iniciativa se ha formulado con la presentación de los Estatutos y Bases de Actuación del Sistema y demás documentos que establece el número 2 del art. 130 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), excepto las garantías económicas exigida por la letra g) del citado precepto y sin perjuicio de lo que más adelante se dice en el punto 4 sobre dichas garantías, procede:

1.- La aprobación de la iniciativa, inicio del establecimiento del sistema y la aprobación inicial de los Estatutos y las Bases de Actuación. (art. 131.1.b) de la LOUA)

2.- El acuerdo de aprobación inicial, con los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se notificará además individualizadamente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inscribe el aludido acuerdo. (art. 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística)

3.- Los propietarios que no los hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir individual o colectivamente y durante el período de información pública tras la aprobación inicial de los estatutos y las bases de actuación, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

- a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan- a tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación , parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.
- b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión de la unidad de ejecución de que se trate.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

La LOUA no regula el plazo de información pública de los Estatutos y Bases de Actuación por lo que a tenor de la Disposición Transitoria 9ª (legislación aplicable con carácter supletorio) se ha de acudir al Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, aplicable con carácter supletorio mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario a que se refiere la Disposición Final Única de la LOUA y en lo que sea compatible con esta Ley, estableciendo el art. 162 del citado texto reglamentario un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación, para que los propietarios puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta; el apartado 2 de dicho precepto dispone que también podrán formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados, durante el plazo de 15 días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pero habida cuenta que el art. 4 del Proyecto de Estatutos establece un plazo de 30 días a los propietarios para la formulación de alegaciones y para su incorporación a la Junta, éste debe ser el plazo que se deba mantener por cuanto supera el reglamentario y en consecuencia ofrece mayores garantías a los interesados.

4.- La prestación de la garantía económica se puede realizar durante el plazo de información pública o bien se puede aplazar hasta la constitución de la Junta de Compensación. Cabra, 28 de marzo de 2005. EL SECRETARIO.”

Aceptando los informes técnico y jurídico, la Comisión propone al Pleno:

1º.- La aprobación de la iniciativa.

2º.- El inicio del establecimiento del sistema y la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación conforme al procedimiento expresado en el informe jurídico más arriba transcrito.

3º.- Aplazar la prestación de la garantía económica hasta la constitución de la Junta de Compensación.

4º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificándose personalmente a los interesados.

5º.- Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas), o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan

opción alguna dentro del plazo concedido, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación.”

El Ayuntamiento Pleno acepta y eleva a acuerdo por unanimidad la propuesta que antecede.

4º. EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA QUE AFECTA A LOS LÍMITES DE LOS SECTORES PAU.R2 Y SUP.PPR1 Y ORDENANZAS AL PAU.R2.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

“3º.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA QUE AFECTA A LOS LÍMITES DE LOS SECTORES PAU.R2 Y SUP.PPR1 Y ORDENANZAS AL PAU.R2.- Dada cuenta del expediente epigrafiado del que, entre otros extremos, resulta:

- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre pasado adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“1º.- Aceptar la alegación presentada por la entidad mercantil Egabro Inversiones, S.L., en los términos del informe técnico más arriba transcrito.

2º.- Aprobar provisionalmente el Documento de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra. Límites de los Sectores PAU.R2 y SUP.PPR1 y Ordenanzas al PAU.R2, quedando redactadas las páginas 1 y 2 del Anexo nº 2 correspondientes a la ficha del Sector SUP.PPR1 modificada en los términos siguientes:

“1.- FICHA DEL SECTOR SUP.PPR1 MODIFICADA.

1. Denominación: PP.R1
 - Superficie: 131.310 m/2.
 - Uso dominante: Residencial.

2. Condiciones de ordenación

Ordenanzas: Colonia Popular 1 (CP1)

Manzana cerrada (Mc)

Espacio libre (V)

Equipamiento social, deportivo, escolar (S, D, E)

La ordenación definitiva deberá adaptarse a la propuesta recogida en el plano B. Las viviendas unifamiliares adosadas se dispondrán en las parcelas de menor cota y más próximas al centro urbano, situándose la edificación manzana cerrada en aquellas más alejadas.

3. Condiciones de aprovechamiento.

- Edificabilidad: 0,75
- Techa máximo: 98.482 m/2 t
- Número máximo de viviendas: 920
- El 15% como mínimo del total de viviendas serán, de promoción pública o protección oficial.

4. Dotaciones

Según el artículo 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

5. Gestión.

- Programación: 1er cuatrienio.
- Aprovechamiento tipo del cuatrienio: 0,65403

- Coeficiente de ponderación: 1
- Aprovechamiento del Sector: 85.881 m/2 t
- Excesos de aprovechamiento: 12.601 m/2 t.”

3º.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.”

- Que después de remitido el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a requerimiento del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas, mediante oficio de 14 de diciembre pasado, se ha presentado por D. Rodrigo Barbudo Garijo, Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, el documento técnico titulado Texto Refundido de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra. Límites de los Sectores PAU.R2 y SUP.PPR1 y Ordenanzas al PAU.R2 que contempla, las modificaciones habidas hasta la aprobación provisional inclusive de la Modificación.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Ratificar la aprobación provisional acordada por el órgano plenario el día 25 de octubre de 2004 y en consecuencia prestar dicha aprobación provisional al Texto Refundido de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra. Límites de los Sectores PAU.R2 y SUP.PPR1 y Ordenanzas al PAU.R2.

2º.- Remitir tres ejemplares del citado documento técnico debidamente diligenciados de aprobación provisional a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Declarar que, atendidas las características, ámbito y alcance de la Modificación de Elementos del Plan General de referencia, no es necesaria la comunicación a los municipios colindantes.”

El Pleno, por unanimidad de los 21 Concejales que de hecho y de derecho lo constituyen, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

5º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE NUESTRA LOCALIDAD.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y hacienda se ha pronunciado de la manera siguiente:

“2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE NUESTRA LOCALIDAD.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada que transcrita literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA AL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA EN NUESTRA LOCALIDAD.

En sesión plenaria de 8 de Abril de 2002 se acordó solicitar a la Dirección General del Catastro la elaboración de la Ponencia de Valores tendente a la fijación actualizada de los valores catastrales de todos los inmuebles de nuestra localidad. La propuesta que culminó con el acuerdo reseñado fue realizada por el grupo municipal de Izquierda Unida y contó con los apoyos de los respectivos grupos municipales del P.S.O.E. y P.P. así como el voto en contra del grupo andalucista.

Tras más de un año en el que el partido gobernante incumplió el acuerdo plenario, el actual equipo de gobierno procedió a solicitar el organismo correspondiente el cumplimiento de la moción aprobada, llevándose a cabo durante el pasado año la elaboración de la ponencia de valores y su comunicación a todos los interesados.

La moción presentada por Izquierda Unida también recogía como una medida para aminorar los efectos que pudiera producir la revisión catastral sobre el bolsillo de los ciudadanos, la posibilidad de rebajar el tipo impositivo determinado por el Ayuntamiento para el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (en aquel momento el 0,7%).

Dado lo anterior es por lo que se presenta para su posible aprobación el siguiente ACUERDO:

-Tal y como se reseñaba en el cuerpo de la moción aprobada el 8 de Abril de 2002 y, una vez comprobado el considerable aumento del esfuerzo fiscal como consecuencia de la revisión de los valores catastrales efectuada, se acuerda incluir en la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales municipales que se ha de presentar a finales del año en curso, una rebaja del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 0,8% al 0,6%.
Cabra, 16 de marzo de 2005. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA. Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil.”

El Sr. Carnerero Alguacil dice que haciéndose eco de la preocupación, que según comentarios que aparecen en el folleto repartido por los andalucistas, tienen los ciudadanos por la subida del IBI y como ya la moción anterior de Izquierda Unida preveía la posible reducción del tipo impositivo de dicho impuesto, es por lo que ahora presenta esta moción que apoya e informa favorablemente.

La Sra. Ostos Moreno dice que se pronunciará en el Pleno.

La Sra. Villatoro Carnerero manifiesta que el grupo socialista con toda probabilidad votará a favor de la moción.

El Sr. Ariza Campos dice que el grupo andalucista se pronunciará en el Pleno.”

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero.- En abril de 2002 Izquierda Unida presentó una moción para que se realizara la revisión de los valores catastrales de los inmuebles sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Esta moción fue aprobada por los grupos de I.U. y P.P., éste último entonces en la oposición, y por el P.S.O.E. que en aquel momento y hasta poco después formaba parte del equipo de gobierno con el P.A. y fue votada en contra por el P.A.. Dicho así resulta extraño que la oposición sea la que plantee una modificación de las ordenanzas, como es la revisión catastral que supone obviamente una subida del impuesto. Esto es algo inhabitual, lo mismo que no es habitual que el equipo de gobierno, con absoluta irresponsabilidad, votase negativamente dicha revisión catastral cuando, por otra parte, era algo a lo que obligaba la normativa en vigor. Sin embargo, y supongo que debido a que un año después había elecciones municipales, el P.A. decidió votar en contra de la revisión. Esta situación tan atípica, como es la de que la oposición tome las riendas de la hacienda municipal, fue un ejercicio de responsabilidad por parte de los partidos que votaron a favor de la repetida revisión catastral. Algo que obviamente es impopular, pero que a la vez suponía un acto de justicia en el sentido de que la revisión catastral significaba homogeneizar los valores catastrales, ponerlos de acuerdo con el valor de mercado y un ingreso muy sustancioso para las arcas municipales al incluir también la revisión todas las viviendas ilegales, que además, no pagaban IBI. En el debate de aquella moción se le dijo que era un atentado al bolsillo de los ciudadanos. Desde el año 2002 hasta octubre de 2003 no se hizo absolutamente nada, es decir se incumplió el acuerdo plenario de llevar a cabo la revisión catastral; en el 2003 se comenzaron las negociaciones para llevarlo a cabo y se hizo simplemente porque había un Plan de Saneamiento Municipal en el que la única medida que supone un aumento de ingresos es la revisión catastral, puesto que las otras

medidas que acompañaban a la revisión como son la reducción del capítulo II y la de personal eventual no se han llevado a cabo como se ha podido ver en los presupuestos. En la misma moción de IU se planteaba que si fuera necesario para paliar los efectos de la revisión catastral se podía acudir a la reducción del tipo impositivo. Según parece existe por parte de los ciudadanos la creencia de que se les han subido los impuestos de una manera excesiva y así lo dice el P.A. en el folleto que repartió, folleto que no es cierto en algunas de las cosas que dice sobre la revisión catastral. Si existe esa preocupación entre los ciudadanos, nosotros evidentemente vamos a estar con los ciudadanos para rebajar esa presión fiscal tal y como se decía en la moción que presentó I.U.. Y por eso plantemos ahora que el tipo se reduzca del 0,8 al 0,6, porque el 0,6 era el coeficiente en vigor antes de que el P.A. entrara a gobernar. La anterior revisión catastral se hizo en 1998, el P.A. entró a gobernar en 1991, sienta el tipo impositivo en aquella fecha el 0,6 y entendemos que ahora, ante otra revisión catastral, lo lógico es que el coeficiente sea el 0,6. Lo que no entendemos es el folleto del P.A. que de una forma totalmente irresponsable dice: “Nosotros no votamos a favor de la revisión catastral, fueron otros los que la votaron”. O sea quieren decir: Nos lavamos las manos sobre eso, aunque nos viene estupendamente porque es la única medida para que el Plan de Saneamiento pueda funcionar de alguna manera; es la única medida, pero eso que significa atacar el bolsillo de los ciudadanos, nosotros no lo hemos votado sino que ha sido la oposición, pero nos beneficiamos de los mayores ingresos que obtendrá el Ayuntamiento. Eso es una postura hipócrita, absurda e irresponsable. Además incluso se miente cuando se dice que los ciudadanos van a pagar mucho más siendo incierto el ejemplo que pone el folleto andalucista. Se dice que un recibo pasará, por ejemplo, de 240 a 384 euros; eso no es cierto, porque el incremento se hace efectivo en un periodo de diez años. Parece que el P.A. está tirando piedras sobre su propio tejado, porque le dice a la gente que está pagando mucho. La alarma la crean ustedes y nosotros nos hacemos eco de esa preocupación y planteamos una baja del tipo impositivo del 0,8 al 0,6. decimos el 0,6 porque es el coeficiente en vigor cuando el P.A. entró a gobernar, después lo subió en el año 95 al 0,7 y el año 2003 al 0,8. Esa es la medida que se presenta por Izquierda Unida y creemos que es lo que los ciudadanos demandan y en ese sentido nosotros lo planteamos.

Sra. Ostos Moreno.- Cuando hemos estudiado a fondo la moción encontramos cierta incongruencia porque precisamente Izquierda Unida nos pide que cumplamos el Plan de Saneamiento y éste se basaba de modo principal en la revisión catastral y por otro lado, antes de que se pueda hacer efectiva esa revisión catastral, ya se no está pidiendo que se rebaje con la consiguiente reducción de los ingresos municipales. En nuestra opinión la revisión de los valores catastrales era lógica porque todo se tiene que actualizar, los precios se tienen que actualizar y un simple bolígrafo hoy vale más caro que hace diez años. Evidentemente la revisión se nota mucho más si se hace al cabo de un largo tiempo que si se hace poco a poco. Por eso es lógica la subida, sin bien compartimos con los ciudadanos ese cierto malestar, porque también somos ciudadanos y pagamos el impuesto como cualquier otra persona. Pero los ciudadanos tienen que saber que eso lo teníamos que haber pagado desde hace diez años, que no se hizo la revisión. Cuando lo hemos revisado evidentemente lo tenemos que pagar. Por otro lado, nosotros queremos cumplir el Plan de Saneamiento y como miembros del equipo de gobierno estamos haciendo un esfuerzo enorme que está dando sus frutos y prueba de ello es uno de los puntos del orden del día de esta sesión relativo a la modificación de pólizas de préstamos, que nos permitirá gastar menos dinero en intereses, a base de negociar con las entidades bancarias. Por otra parte tenemos una

contención del gasto y sin embargo seguimos prestando servicios de calidad y seguimos haciendo las inversiones a las que nos hemos comprometido, realizando el gasto de la manera más racional posible. No es oportuno pedir ahora la rebaja del tipo impositivo del IBI cuando hasta octubre no se plantea la modificación de las ordenanzas fiscales. Hay tiempo suficiente para ver como van discurriendo las cosas, como se va cumpliendo el Plan de Saneamiento y ojalá –estamos esperanzados en la segunda descentralización- el gobierno del P.S.O.E. nos remita más dinero a los ayuntamientos para que podamos cumplir con aquellas competencias que ahora mismo ejercemos aún cuando no nos corresponden y podamos destinar el dinero de los ciudadanos para pagar lo que verdaderamente corresponde al Ayuntamiento. Si todo eso se lleva así, si el equipo de gobierno, como ahora estamos haciendo, actúa responsablemente y además recibimos más fondos evidentemente la situación financiera de este Ayuntamiento mejorará. Y que conste, vuelvo a repetirlo porque muchas veces los ciudadanos piensan que es caótica, que estamos en el mejor de los resultados entre los pueblos de nuestro alrededor. Creemos que ahora no es el momento de hacer esto, que creemos que queda muy bien para los ciudadanos y nosotros somos los primeros que en cuanto se pueda rebajar el tipo vamos a proponer que se rebaje y creo que todo el equipo de gobierno estará de acuerdo en eso.

Sra. Villatoro Carnerero.- De acuerdo con la moción; estuvimos de acuerdo en el 2002 y por lógica y por coherencia estamos ahora de acuerdo y lo estaremos en el futuro.

Sr. Ariza Campos.- La propuesta de Izquierda Unida supone una pérdida para las arcas municipales de 492.604,20 euros o sea 82 millones de las antiguas pesetas. De igual forma supone el incumplimiento de lo aquí aprobado por unanimidad cuando abordamos el Plan de Saneamiento Financiero en el que, según criterios técnicos, la revisión catastral y la subida del tipo impositivo del 0,7 al 0,8 son pilares fundamentales para que este Ayuntamiento pueda afrontar los problemas de ahorro manteniendo el nivel de servicios que se presta a los ciudadanos. Desde la responsabilidad de gobernar a esta ciudad, no podemos apoyar la propuesta de Izquierda Unida porque significaría una disminución importantísima de ingresos que afectaría a los ciudadanos, que no podrían recibir iguales servicios de este Ayuntamiento. Es curioso que a este Ayuntamiento, y a todos los ayuntamientos en general, se le demandan por los partidos políticos y por los ciudadanos, mejoras de calles, mejoras de parques, mejoras de seguridad, ampliación de servicios y eso se hace sólo con dinero. Este gobierno ha ampliado la plantilla de la policía local, ha mejorado nuestras calles, los parques, la red de suministro, los servicios culturales, por poner sólo algunos ejemplos de las últimas líneas que se están desarrollando. Y eso se hace con el dinero del contribuyente, no hay otra fórmula mágica, no hay varitas mágicas para que el Ayuntamiento rebajando los impuestos que cobra a sus ciudadanos pueda hacer las mismas o más cosas. Esa barita mágica no existe. Es curioso que, por poner un ejemplo reciente, se demande la apertura de la piscina cubierta y de las piscinas de verano – asunto que en estos momentos se está negociando- y sin embargo se proponga una reducción de 82 millones de pesetas en el capítulo de ingresos. El equipo de gobierno decidió, y así lo propuso al Pleno para su aprobación, congelar el impuesto sobre bienes inmuebles. Eso sí es una medida real para que el bolsillo del ciudadano no se vea afectado por una presión exagerada, que se suma a lo que anteriormente se ha dicho aquí acerca de que la revisión catastral se hace efectiva a lo largo de diez años para que el esfuerzo del ciudadano no sea tan notable desde el principio. La presión fiscal relativa

al IBI en Cabra es similar a las ciudades de nuestro entorno. Al P.A. le preocuparía que fuésemos el pueblo más caro, sin embargo los datos que ahora mismo se barajan de los distintos ayuntamientos, por ejemplo Puente Genil, gobernado por I.U. está en un 0,8 igual que en Cabra y seguro es Sr. Carnerero, que allí I.U. no propone que se baje el IBI; en Montilla también gobernada por I.U., el tipo es el 0,7788, prácticamente similar al 0,8 de Cabra y allí seguro que I.U. no propone que el IBI se baje al 0,6. Claro allí están en el gobierno. Y otro dato más, en Lucena, con el partido socialista en el gobierno, el tipo es el 0,83, o sea superior al de Cabra. En definitiva, las ciudades necesitan financiación para atender las demandas de los ciudadanos y por tanto entendemos, desde el P.A. que no es el momento para poner en marcha la propuesta de I.U.. La revisión catastral, propuesta en su día por el Sr. Carnerero en nombre de I.U., está claro que tiene como primera consecuencia que los ciudadanos tienen que hacer un mayor esfuerzo por la propia modificación de los valores de sus bienes inmuebles. Lo que I.U. planteo el día 8 de abril de 2002 ha supuesto que en la C/ Geranios suba el recibo un 31,08%; en la Avda. Fuente de las Piedras sube el recibo un 19,13%; en la C/ Mires sube un 11,18% en Avda. Fuente del Río sube un 11,94%; en la C/ San Fernando sube un 9,63%. Sin embargo ahora y aquí en el 2005 pide lo contrario, pide menos recursos. En su intervención de hace dos años decía el Sr. Carnerero lo que sigue: “Tengan el valor suficiente para subir los impuestos o buscar fórmulas recaudatorias” y ahora Ud. pide que se bajen los impuestos. Sinceramente, con todo respeto, es la primera vez que veo en Ud. Sr. Carnerero falta de coherencia incluso contradicción en su discurso. Se ahora valiente y asuma que de forma prácticamente inevitable la propuesta que Ud. hizo a este Pleno sobre la revisión catastral lleva aparejada inseparablemente la subida del IBI, porque se revisan los valores catastrales. Lo que Ud. propone ahora, Sr. Carnerero, es como nadar y guardar la ropa, como quedar bien, pero en política hay que tomar decisiones y uno de los primeros objetivos de la revisión catastral, se haga como se haga, es un aumento de los ingresos para el Ayuntamiento. Es muy fácil, desde la oposición, pedir en todos los plenos mejoras, pedir más y más y venir ahora con una moción pidiendo menos y menos impuestos. Eso es muy fácil. Ud. quiere, Sr. Carnerero, quedar bien con los ciudadanos que han visto como, con la propuesta que Ud. presentó, sus inmuebles han subido de valor catastral. Eso es muy fácil, pero gobernar es mucho más complicado. Sentimos no poder apoyar su moción, pues entendemos que lo que Ud. propone de pasar el tipo del 0,8 –que está en la media de las ciudades de nuestro entorno al 0,6 significaría que Cabra saldría perdiendo porque, no tendría el volumen económica suficiente para continuar, desde el Ayuntamiento, prestando los servicios que se prestan al ciudadano y los que en el futuro queremos prestarles.

Sr. Carnerero Alguacil.- Se me está pidiendo valentía, valentía es lo que le faltó al P.A. que estaba gobernando. Ya he dicho antes que es absurdo que tenga que ser un partido de la oposición el que tenga la valentía de proponer la revisión catastral, sabiendo como es obvio que con ésta se subirá el impuesto a todos los ciudadanos y hace tal propuesta porque era necesaria. Como portavoz de Izquierda Unida presenté una moción que era de justicia, una moción que suponía ingresos para el Ayuntamiento, una moción que Uds. votaron en contra. Y eso si es una falta de responsabilidad, una falta de valentía. Igual que es una falta de valentía, o si se me permite la expresión es una cobardía el folleto que ha repartido el P.A.. El motivo de presentar esta nueva moción es por la hipocresía que demuestran como equipo de gobierno cuando dicen que se ha subido mucho el impuesto por causa de la revisión catastral y si se ha subido mucho, pues entonces habrá que bajarlo. Uds. no fueron valientes en aquel momento,

Uds. fueron absolutamente irresponsables y son Uds. los que intentan quedar bien con los ciudadanos diciendo que fueron I.U. y los demás grupos los que aprobaron la revisión catastral, que Uds. no la asumieron, pero si asumen los resultados de esta revisión catastral, o sea los mayores ingresos que les permiten mayores gastos; eso sí lo asumen, pero la responsabilidad que como equipo de gobierno debieron de tener, como la tuvimos los demás grupos al aprobar la revisión catastral, esa responsabilidad no la asumen. Uds. asumen la parte positiva, los frutos, pero dicen que son otros los que han aprobado la revisión, que I.U. es la que ha presentado la revisión y los demás partidos, excepto Uds., la han apoyado. Otros son los que tienen la culpa, el P.A. no. Incluso mienten con el tema de los recibos porque no es como viene explicado en el folleto distribuido por el P.A. al presentar ahora I.U. esta nueva moción lo que hace es asumir lo que Uds. comentan: que los ciudadanos no están contentos y por ello nuestro grupo se hace cargo de esa impresión que Uds. dicen que tienen los ciudadanos. Es absolutamente incomprensible que un equipo de gobierno vote en contra de la revisión catastral y que tenga que ser la oposición e incluso otro partido, que entonces estaba gobernando con Uds. y que tuvo esa valentía, quienes voten a favor de la moción. Creo que el voto del P.S.O.E. a favor de la revisión fue el detonante para su marcha del equipo de gobierno. No conozco ningún sitio donde se ala oposición la que diga que hay que subir los impuestos. Asuman que la revisión catastral es buena y no vuelvan a decir que los malos somos los que la hemos pedido. Nosotros hemos sido responsables y le soy sincero al decir, desde el punto de vista de la gestión municipal que la reducción del tipo impositivo no me parece oportuna, pero si me parece oportuno poner sobre la mesa que son Uds. unos hipócritas políticos, Uds. dicen una cosa y hacen otra; nos achacan la subida de los impuestos, pero se quedan con los réditos del beneficio que suponen los mayores ingresos derivados de la revisión catastral y sin embargo no quieren asumir la responsabilidad que deben tener como equipo de gobierno. Yo no tengo ningún tipo de problema para retirar la moción y asumir que continúe el tipo impositivo 0,8, pero solo les pido que asuman que la revisión catastral ha sido importante y que ha sido necesaria para el Ayuntamiento de Cabra. Simplemente les pido eso.

Sra. Ostos Moreno.- La revisión catastral es necesaria, pero evidentemente costosa para el ciudadano. Eso es algo que tenemos que asumir todos. La revisión es necesaria porque es una fuente de ingresos para que los ayuntamientos puedan hacer cosas buenas para la colectividad. Muchas veces puede parecer que, al hacer la revisión catastral, el equipo de gobierno ha subido los impuestos, porque la revisión implica una elevación de los valores catastrales. Quiero dejar claro que el equipo de gobierno no ha subido este impuesto, si no que lo dejó congelado precisamente porque se iba a realizar la revisión catastral, que como digo supone ya por si misma un incremento para los ciudadanos. La cuestión impositiva exige racionalidad y para bajar los impuestos hay que sanear primeramente las cuentas. El equipo de gobierno vería bueno bajar los impuestos cuando lo permitan las circunstancias, pero hoy en día tenemos un plan de saneamiento que hay que cumplir y que nos dice que esos ingresos son vitales para este Ayuntamiento y que si dejamos de ingresar la cantidad importante que resultaría de la reducción propuesta del tipo impositivo los ciudadanos verán muy mermados los servicios que reciben y yo creo que el ciudadano nunca debe ver mermados esos servicios. La voluntad de este equipo de gobierno, es por supuesto, bajar los impuestos y lo vamos a hacer cuando consideremos que se puede hacer. Simplemente decirle que no tengo nada en contra de su moción sino que creo que la rebaja que propone no es oportuna ahora mismo.

Sra. Villatoro Carnerero.- El partido socialista siempre ha estado de acuerdo en que cuando se gobierna hay que ser responsable y cuando se está en la oposición también hay que serlo y asume totalmente la moción que I.U. presentó en abril de 2002. Efectivamente el P.S.O.E. estaba en aquel momento en el equipo de gobierno junto con el P.A. y sin embargo creyó conveniente que había que aprobar la revisión catastral, cuya moción también contemplaba la posibilidad de bajar el coeficiente del 0,7 a un coeficiente más bajo. Aquí hay una realidad que quién no la quiera ver que no la vea: el coeficiente se subió del 0,7 al 0,8, pero de cualquier manera y no sé si el Sr. Carnerero va a retirar la moción o la va a mantener y por ello nosotros estamos a favor en el caso de que la mantenga y si la retira no votamos.

Sr. Ariza Campos.- El grupo andalucista votó que no a la revisión catastral, y así está reflejado en las actas, con un único espíritu y es que entendía que aquella propuesta hecha al final de la legislatura no era apropiada, que con toda seguridad era un proyecto que abría que abordar, y así lo dijo el portavoz andalucista en aquel momento, con el nuevo equipo de gobierno en la nueva legislatura. Eso está en las actas de aquella sesión. Por tanto creo que con eso puedo contestarle a Ud. y a los ciudadanos sobre si es importante para el P.A. la revisión. Creemos que en aquel momento, justo al final de la legislatura, no era el momento para comenzar este proceso de revisión catastral. Y así se lo hicimos ver. Creo que Ud. tendrá capacidad para colegir que ésta es al menos una opinión respetable. El P.A. entendía que la revisión había que hacerla en la siguiente legislatura. Esa fue nuestra postura. ¿Qué es importante una revisión catastral? Por supuesto que sí, pero no en el momento en que Ud., Sr. Carnerero, la propuso. Eso es lo que votó el P.A. yo entiendo que hay una contradicción total de su discurso con lo que ha venido diciendo en ocasiones anteriores. Ud. decía que no había que tener miedo a la subida de impuestos de manera lógica y yo siempre he compartido con Ud. esa opinión, porque de esa subida de impuestos se va a derivar, con toda seguridad, consecuencias positivas. Ahora Ud. pide literalmente una bajada de impuestos por la rabieta de un boletín informativo, quizás no sea apropiada la palabra rabieta, si no decir que le ha molestado esa información porque le estaban echando a Ud. la culpa. Pues mire yo creía que Ud. proponía las mociones por el bien de Cabra y no por ir en contra de lo que dice o deja de decir un determinado partido político. El bien de Cabra por ahora, según el P.A. es que continuemos en la línea que tenemos trazada. Fíjese, Sr. Carnerero, si hay falta de coherencia que Ud. mismo ha dicho que no comparte o que no es oportuna la bajada del tipo del 0,8 al 0,6, pues entonces ¿por qué lo propone?. Lo propone por la rabieta, porque le ha molestado que se lo digamos en el boletín informativo del P.A.. La moción que Ud. presentó ha hecho subir los valores catastrales de las fincas urbanas. ¿Y eso que significa?, pues que los egabrenses vamos a pagar más. Ahora pide Ud. que se baje el tipo impositivo, claro eso es nadar y guardar la ropa. Es fácil pedirlo desde la oposición, pero si Ud. estuviera en el gobierno creo que no los bajaría, porque I.U. no los baja en aquellos municipios donde gobierna, sino que los mantiene tal como nosotros los tenemos, al menos en los casos que yo he consultado, estando el tipo medio en el 0,8. Me gustaría preguntar al Sr. Interventor si, desde el punto de vista técnico, considera una medida adecuada, en estos momentos, bajar el tipo del 0,8 al 0,6.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Interventor de Fondos Acctal. manifiesta que al estar el Ayuntamiento inmerso actualmente en un Plan de Saneamiento y al ser la revisión catastral una de las medidas más importantes para salir

de esa situación resultaría contraproducente bajar el tipo impositivo en el sentido propuesto.

El Sr. Ariza Campos continúa diciendo: Nosotros no decimos que Uds. sean los “malos”, sólo decimos que la decisión que Uds. tomaron ha tenido una serie de repercusiones y que por lo menos hay que “echar pecho”. En el gobierno cuando se toman decisiones hay que “echar pecho”; Uds. lo hicieron desde la oposición y tienen que asumir las consecuencias de aquello que se aprobó. Y por cierto el pacto entre el P.A. y el P.S.O.E. no se rompió por la moción de I.U. sobre la revisión catastral sino que el detonante único claro y lógico para la ruptura del pacto fue que la Junta de Andalucía se llevó el conservatorio superior de música a Lucena.

Sr. Carnerero Alguacil.- Creo que he sido bastante claro en mi anterior intervención. Evidentemente, la postura fácil es la que hemos presentado nosotros en la moción, que se baje el tipo impositivo. Igual que la postura valiente fue la que adoptamos cuando se aprobó la revisión catastral. Lo único que pretendemos con esta moción es que el equipo de gobierno asuma que la revisión catastral ha sido positiva, que los ciudadanos comprendan que la revisión catastral ha sido positiva, como han explicado los dos partidos que gobiernan hoy, pues permite que el Plan de Saneamiento pueda funcionar y permite que haya unos mayores ingresos. Yo me doy por conforme con el hecho de que el equipo de gobierno haya demostrado a los ciudadanos que la revisión catastral, aprobada en su momento por el partido socialista, el partido popular e izquierda unida, es muy positiva y por ello vamos a retirar nuestra propuesta.

El Sr. Alcalde declara retirada la moción del grupo municipal de IU LV-CA relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana más arriba transcrita.

6º. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA “CARTA DE VITORIA”.- A propuesta de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Cabra a la “Carta de Vitoria” en la que el se contienen todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se viene haciendo desde hace varios años, en orden a garantizar a los Ayuntamientos y demás Gobiernos Locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos.

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sra. Ostos Moreno.- El aspecto más importante del amplio contenido de la Carta de Vitoria es que los Ayuntamientos están asumiendo competencias de otras administraciones sin los recursos necesarios. Lo más importante de la Carta de Vitoria es que los Ayuntamientos demanden más competencias a las otras administraciones, pero refiriendo a su vez los recursos necesarios para ejercer dichas competencias de manera aceptable a fin de que no ocurra como sucede ahora que los Ayuntamientos se endeudan para que los ciudadanos reciban todos aquellos servicios que se les deben prestar. El P.P. siempre ha abogado por esta segunda descentralización para que se transfieran a los Ayuntamientos las competencias que les corresponden acompañadas de los recursos necesarios. El P.P. está totalmente de acuerdo con la Carta de Vitoria y espera que sea una realidad en breve plazo.

Sra. Villatoro Carnerero.- Expresamos nuestra conformidad con la adhesión del Ayuntamiento a la Carta de Vitoria y al objeto de que los ciudadanos dispongan de información al respecto voy a dar a conocer la página correspondiente de internet, que es <http://www.femp.es>. Desde luego es un debate que también los socialistas andaluces hemos anunciado en alguna ocasión y que es necesario abordar.

Sr. Ariza Campos.- Estamos de acuerdo en mostrar a la FEMP nuestro apoyo a la Carta de Vitoria. Ese documento es un decálogo para el municipalismo del siglo XXI y plantea las nuevas necesidades, los nuevos retos de los Ayuntamientos, de la ciudadanía y de los gobiernos locales.

7º. CLÁUSULAS ADICIONALES A PÓLIZAS DE PRESTAMOS.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 21 Concejales que de hecho y de derecho lo constituyen, acuerda:

1º. Aprobar las cláusulas adicionales a los contratos mercantiles de préstamo que seguidamente se relacionan:

- CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTAMO N° 5990.037006000.6 SUSCRITO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996, ENTRE EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE CORDOBA, E INTERVENIDO POR EL CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO D. FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA HOMAR.

Las partes, contratantes acuerdan rebajar el tipo de interés remuneratorio de indicado préstamo, fijándolo a partir del día 20-2-2005 en el 4,00% nominal anual (T.A.E. 4,06%)

Como consecuencia de la rebaja del tipo de interés, indicado préstamo, deberá ser amortizado mediante 27 entregas trimestrales, comprensivas de las cantidades que corresponde a capital e intereses, ascendentes cada una de ellas a 19.720,08 euros, la primera deberá efectuarse el día 20-5-2005 y las restantes en las mismas fechas de los trimestres sucesivos hasta la completa amortización del mismo.

Quedan por lo demás subsistentes y sin modificación el resto de cláusulas y condiciones de la póliza de préstamo de la que este documento forma parte integrante, que no se vean afectadas por la modificación ahora acordada.

Las partes leen el presente documento y encontrándolo conforme, se ratifican y las firman por cuadruplicado y aun solo efecto, en Cabra, a _____ de _____ de dos mil cinco.

Iltmo. Ayuntamiento
de Cabra.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Córdoba.

Sr. Secretario General
Iltmo. Ayuntamiento de Cabra

- CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTAMO N° 5990.037014000.6 SUSCRITO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996, ENTRE EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE CORDOBA, E INTERVENIDO POR EL CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO D. FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA HOMAR.

Las partes, contratantes acuerdan rebajar el tipo de interés remuneratorio de indicado préstamo, fijándolo a partir del día 20-2-2005 en el 4,00% nominal anual (T.A.E. 4,06%)

Como consecuencia de la rebaja del tipo de interés, indicado préstamo, deberá ser amortizado mediante 27 entregas trimestrales, comprensivas de las cantidades que corresponde a capital e intereses, ascendentes cada una de ellas a 64.762,68 euros, la primera deberá efectuarse el día

20-5-2005 y las restantes en las mismas fechas de los trimestres sucesivos hasta la completa amortización del mismo.

Quedan por lo demás subsistentes y sin modificación el resto de cláusulas y condiciones de la póliza de préstamo de la que este documento forma parte integrante, que no se vean afectadas por la modificación ahora acordada.

Las partes leen el presente documento y encontrándolo conforme, se ratifican y las firman por cuadruplicado y aun solo efecto, en Cabra, a _____ de _____ de dos mil cinco.

Ilmo. Ayuntamiento
de Cabra.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Córdoba.

Sr. Secretario General
Ilmo. Ayuntamiento de Cabra

- CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTAMO N° 5990.231565000.8 SUSCRITO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996, ENTRE EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE CORDOBA.

Las partes, contratantes acuerdan rebajar el tipo de interés remuneratorio de indicado préstamo, fijándolo a partir del día 15-2-2005 en el 4,00% nominal anual (T.A.E. 4,06%)

Como consecuencia de la rebaja del tipo de interés, indicado préstamo, deberá ser amortizado mediante 19 entregas trimestrales, comprensivas de las cantidades que corresponde a capital e intereses, ascendentes cada una de ellas a 23.302,86 euros, la primera deberá efectuarse el día 15-5-2005 y las restantes en las mismas fechas de los trimestres sucesivos hasta la completa amortización del mismo.

Quedan por lo demás subsistentes y sin modificación el resto de cláusulas y condiciones de la póliza de préstamo de la que este documento forma parte integrante, que no se vean afectadas por la modificación ahora acordada.

Las partes leen el presente documento y encontrándolo conforme, se ratifican y las firman por cuadruplicado y aun solo efecto, en Cabra, a _____ de _____ de dos mil cinco.

Ilmo. Ayuntamiento
de Cabra.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Córdoba.

Sr. Secretario General
Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

- DILIGENCIA ADICIONAL A LA POLIZA DE PRESTAMO NUMERO 42/2000 (C.C.C. 0049 5539 00 2016008035), FORMALIZADA EN CABRA, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2000, ENTRE EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA Y BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., INTERVENIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DON JUAN MOLERO LÓPEZ.

En Cabra a... de abril de 2005.

REUNIDOS

De una parte:

EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., y en su nombre y representación D^a. Inmaculada Cano Cobo D.N.I. 53680163-A y D. Antonio Delgado Ruz D.N.I. 52351512-Q (en adelante el Banco)

De otra parte:

El Ilustrísimo Sr. D. Ramón Narvárez Cevallos, con N.I.F. 80118493-V, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (en adelante la parte prestataria), como Alcalde-Presidente del mismo, facultado para éste acto en virtud de su nombramiento, lo que queda acreditado mediante certificación expedida que se adjunta como anexo al presente contrato.

Los reunidos se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta diligencia adicional y con la intervención del Secretario del Ayuntamiento, don Juan Molero López, expresamente requerido a estos efectos,

EXPONEN

I. Que mediante póliza de fecha 11/12/2000, y con la intervención del Secretario del Ayuntamiento, don Juan Molero López, el Banco de una parte y el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra de otra, formalizaron un contrato de préstamo, nº 42/2000, importe 745.255 euros con vencimiento 11/12/2010 y con tipo de interés fijo 5,64% nominal anual.

II.- Que a solicitud de la parte prestataria y con la aprobación del Banco, ambas partes, de común acuerdo, convienen en modificar, con efectos desde el día 11 de junio de 2005 y con relación a las obligaciones y derechos afectantes a dichas partes contratantes, la póliza de préstamo descrita en el expositivo anterior, para modificar el tipo de interés así como la amortización, lo que llevan a efecto mediante el presente documento.

Todo lo cual otorgan con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Modificación del tipo de interés.

Modificar con efectos desde el día 11/06/2005 el interés remuneratorio nominal anual a favor del Banco, quedando el mismo establecido a partir de la referida fecha en un 4,00% TAE 4,06%.

En consecuencia, desde el día 11/06/2005 hasta el día 11/12/2010, fecha de vencimiento de la presente operación, el capital del préstamo devengará diariamente un interés nominal fijo del 4,00% anual, que se liquidará y se pagará al Banco en las fechas pactadas en la póliza de préstamo que antecede.

SEGUNDO.- Amortización.

En consecuencia, las partes acuerdan modificar la Cláusula «Amortización», en el siguiente sentido:

El importe del préstamo será reintegrado al Banco de la siguiente forma:

- 22 cuotas trimestrales comprensivas de capital e intereses, por un importe cada una de ellas de 21.681,51 euros siendo la primera el día 11/09/2005 y la última el día del vencimiento final fijado para el día 11/12/2010.

TERCERO.- Las partes expresamente hacen constar que la presente diligencia adicional supone la novación modificativa de la póliza en los términos exclusivamente que se indican y ratifican todas y cada una de las estipulaciones de la póliza de la que esta diligencia es adicional.

CUARTO.- Gastos repercutibles ocasionados con motivo de este contrato.

Concepto EXENTO

Importe Euros: 00,00.

Fechas de devengo, liquidación y pago.....

Son de cargo de la parte prestataria, los impuestos de todas clases, presentes y futuros, y los elementos de coste distintos de las comisiones y gastos REPERCUTIBLES, cuyo concepto e importe se detallan, así como los gastos y costas, judiciales o no, que el Banco tuviera que satisfacer para obtener el cumplimiento del contrato, incluso los honorarios de Letrado y Procurador, aunque su intervención no sea preceptiva.

Las partes contratantes expresamente reconocen y declaran haber conocido, negociado y aceptado íntegramente cuantas cláusulas y condiciones generales de contratación y de cualquier otra índole aparezcan incorporadas contractualmente en el presente documento, y en prueba de conformidad con lo estipulado, firman el presente contrato, declarando recibir las partes una copia del mismo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

LA

PARTE PRESTATARIA

P.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

2º. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil.- De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno.- Un breve comentario para decir que a esto me refería antes cuando hablaba de la actitud responsable del equipo de gobierno porque si bien, dentro del Plan Saneamiento, uno de los puntales es la revisión catastral, otro punto importante es rebajar los tipos de interés de los préstamos concertados. Por supuesto que seguimos con austeridad y control del gasto, pero prestando servicio de calidad y haciendo inversiones en nuevas infraestructuras. Seguimos cumpliendo el Plan de Saneamiento y doy las gracias a las entidades financieras por su sensibilidad, pues hemos conseguido que Cajasur rebaje el tipo de interés del 5% al 4% y el Banco de Santander del 5,64% al 4%.

Sra. Villatoro Carnerero.- Estamos a favor y felicitamos a los servicios de intervención que son los que han hecho posible en esas negociaciones con las distintas entidades bancarias, que hoy podamos estar hablando de rebajas de los tipos en 1% por una parte y en 1,64% por otra. Por tanto la felicitación, en nombre del partido socialista a las gestiones que se han hecho desde la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Sr. Ariza Campos.- Decir simplemente que estamos de acuerdo y que, desde la Delegación de Hacienda, el gobierno local se ha puesto en contacto con las diferentes entidades crediticias para solicitarles una reducción de los tipos de interés de los préstamos concertados tal como estaba planteado en el Plan de Saneamiento. En Cajasur hemos obtenido la rebaja de un punto, que va a suponer un ahorro de catorce millones y medio de las antiguas pesetas a lo largo de lo que resta del período de amortización y en la entidad BSCH hemos conseguido una rebaja del 1,64%, que disminuirá el importe de los intereses en tres millones seiscientos veintitrés mil pesetas. En total, un ahorro en la vida media de los préstamos que podíamos cifrarla en cinco años de algo más de 18 millones de pesetas.

8º. DENOMINACIÓN DE UNA CALLE.- En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado la propuesta siguiente:

“4º.- DENOMINACIÓN DE CALLE.- Resultando necesario proceder a la rotulación oficial del Vial A-B de la Unidad de Ejecución 19 (El Jardinito y Casa del Ancla), la Comisión propone por unanimidad que se rotule dicha calle con el nombre de D^a. Matilde Galera (q.e.p.d.), Catedrática que fue de la Cátedra Juan Valera del Instituto Aguilar y Eslava, considerándola merecedora de esta distinción por haber contribuido de manera extraordinaria al estudio de la figura y obra del eximio polígrafo egabrense D. Juan Valera, llegando a ser la máxima autoridad en la materia tanto en el ámbito nacional como en el internacional así como por su decidida y desinteresada colaboración en cuantas actividades culturales convocó el Ayuntamiento de Cabra.”

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil.- De acuerdo.

Sr. Ostos Moreno.- Quería dejar claro que cuando se propuso esta iniciativa de rotular la calle estábamos cumpliendo un punto del Plan de Igualdad que corresponde precisamente a la Delegación de Urbanismo, cuál es rotular calles de la ciudad con

nombres de mujeres. Evidentemente Matilde Galera se lo merece y se lo merecerá siempre por el trabajo que ha hecho y precisamente este año en que celebramos el centenario de Valera resultaría muy oportuno que se rotulara la calle con su nombre, pero quería dejar claro que esta iniciativa responde al Plan de Igualdad y no a una moción presentada por el partido socialista y así lo hice ver en el pleno cuando se trató la referida moción al decir que la misma se presentaba justamente cuando ya había un Plan de Igualdad en el que figuraba la propuesta de rotular calles con nombres de mujeres, siendo el grupo socialista quién se aprovechó del Plan de Igualdad para presentar aquella moción.

Sra. Villatoro Carnerero.- Le guste o no le guste a la Sra. Ostos, ahí está la moción que el P.S.O.E. ha ido presentando en todos los municipios de España y finalmente hemos conseguido que una calle de Cabra se rotule con el nombre de una mujer. Por tanto se ha conseguido el objetivo que perseguía el P.S.O.E. al presentar aquella moción, que por cierto vino al pleno antes de que se presentara el Plan de Igualdad y le puedo prometer que yo no tenía ese Plan en mis manos porque, entre otras cosas, ese Plan de Igualdad no ha sido consensuado con nadie, ni si quiera con los grupos de la oposición y yo creo que podríamos haber aportado muchas cosas, pues mi conocimiento en materia de igualdad siempre ha estado a disposición de este Ayuntamiento tanto con la anterior concejala como con la actual con la que creo que comparto bastantes cosas. La disposición de la Delegación de Igualdad siempre ha sido permanente y de hecho hemos compartido eventos con la Delegación de Mujer del Ayuntamiento de Cabra, pues nuestra concejala pertenece al foro intermunicipal, que es un órgano creado por la Diputación de Córdoba desde el área cuya responsabilidad asumo. Y mire Ud., a mi me da igual quién se ponga las medallas. Yo le digo que yo estoy aquí para trabajar por las mujeres de Cabra y por los hombres también. Y en ello estamos, por ejemplo, con un programa de nuevas tecnologías, que inaugurábamos el otro día en la Casa de la Cultura y que precisamente va a permitir el acercamiento de las mujeres a las nuevas tecnologías, a que obtengan ocho créditos universitarios y además tengan más probabilidades de inserción en el mercado laboral, sin contarles los programas para atención a víctimas de violencia de género, que por cierto este Ayuntamiento ha solicitado sin pasar por el pleno y también quería yo preguntar que recursos se han puesto para atención a las víctimas de violencia en relación con el convenio entre la FEMP y el Inerser para poder atender de manera más cercana a esas ciudadanas, que por desgracia también existen en nuestros municipios. También podemos hablar del programa Emplea, del programa de formación de mujeres en el mundo rural y de todos los programas que Ud. quiera, también de los de formación en materia de igualdad, donde por cierto si este Ayuntamiento no lo pide lo voy a hacer yo con las asociaciones y vamos a tener la oportunidad de impartir un taller de 20 horas, bien de iniciación a la igualdad de oportunidades o de técnicas o habilidades directivas. Como este Ayuntamiento no lo ha pedido ni tampoco ha pedido el programa Emplea, pues lo haré yo con las asociaciones de mujeres con las que me siento bastante identificada, porque también formo parte de una asociación de mujeres y me relaciono a la perfección con los 250 colectivos de mujeres que hay en esta provincia, que también estuvieron en Cabra para conocer nuestro pueblo. Por tanto, de lo que se trataba era de rotular una calle con el nombre de una mujer, el equipo de gobierno ha hecho la propuesta de que el nombre sea el de Matilde Galera y a partir de ahí lo que tiene que agradecer es que los demás grupos lo voten favorablemente.

Sr. Ariza Campos.- Estamos de acuerdo con la propuesta que se trae al Pleno y centrado el tema me gustaría informar a los miembros de esta Corporación y a toda nuestra ciudad, que desde el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra hemos mantenido conversaciones y contactos con los familiares de la difunta Matilde Galera y desde un primer momento les hemos solicitado que toda la documentación sobre Valera que tenía D^a. Matilde, máxima autoridad en relación con el escritor egabrense, viniese a Cabra y en estos momentos puedo confirmarles que todo el archivo personal y la biblioteca que se sobre Valera tenía D^a. Matilde serán depositados en el Centro de Estudios Valerianos, pues así se lo ha hecho saber la familia a nuestro Alcalde y en éstos momentos se está perfilando un documento de cesión satisfactorio para todos. Esto supondrá situar al Centro de Estudios Valerianos como uno de los mejores lugares donde investigar a Valera si sumamos ese fondo de D^a. Matilde al que hemos ido atesorando a lo largo del tiempo y especialmente durante el último año. La única contrapartida que ha pedido la familia es que el Ayuntamiento de Cabra rinda un homenaje a Matilde Galera y en este sentido hemos querido oportuno rotular una calle de reciente urbanización con su nombre.

La Sra. Ostos Moreno pide la palabra, manifestando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido.

El Pleno, por unanimidad, acuerda rotular con el nombre de Matilde Galera a la calle A-B de la Unidad de Ejecución 19 (UE-19) del PGOU de Cabra.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión de 4 de marzo de 2005:

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, D. MANUEL CARNERERO ALGUACIL, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.

Proposiciones de la Alcaldía sobre adhesión a las solicitudes formuladas por la Asociación de Mujeres Egabrenses M-ega y la Asociación de Diabéticos “La Sierra”.

En ningún momento ha estado ni está en el ánimo de este Alcalde hurtar a los grupos políticos de la oposición la posibilidad de apoyar las proposiciones que formuló a la Junta de Gobierno Local sobre adhesión a las solicitudes de la Asociación de Mujeres Egabrenses M-ega y de la Asociación de Diabéticos “La Sierra”, respectivamente, para que la egabrense D^a Antonia Ruiz Muñoz sea distinguida con la Medalla de Andalucía y para que el científico D. Bernat Soria Escoms, Catedrático de Fisiología y Director del Instituto de Bioingeniería de la Universidad “Miguel

Hernández” de Elche (Alicante) sea designado “Premio Príncipe de Asturias de las Ciencias e Investigación” 2005.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2005, aprobó por unanimidad tales propuestas, considerando este Alcalde que los acuerdos adoptados al efecto se ajustan a derecho, puesto que no existe ninguna norma que obligue a que propuestas de ese tipo sean tratadas por el Ayuntamiento Pleno.

Entiende este Alcalde que para resolver los asuntos que nos ocupan en este caso, la Junta de Gobierno Local es competente, ya que se trata de un órgano de este Ayuntamiento.

No obstante, brindo a Ud. la oportunidad de que su Grupo se adhiera a dichas solicitudes, haciendo extensivo este ofrecimiento a los demás grupos municipales.

Programa de actos conmemorativos del Día de Andalucía 2005.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, aprobó por unanimidad el programa de los actos conmemorativos del Día de Andalucía 2005, en los que no estaba incluido el acto institucional en el Salón de Plenos a que Ud. se refiere en su pregunta.

Consecuentemente las actividades se ciñeron al programa aprobado que, por otra parte, en su conjunto el equipo de gobierno consideró suficiente, entendiéndose que a la celebración de tal efemérides se le dio el realce que merece una fiesta tan significativa para los andaluces.

He de recordar a Ud. que el pasado año 2004 tampoco se programó ningún acto institucional en el Salón de Plenos con motivo del Día de Andalucía, cuyas actividades revistieron el esplendor deseado, al igual que ha ocurrido este año.

Ejecución de trabajos en el edificio de Telefónica, sito en la calle Juan Carandell.

La Alcaldía, a través de escrito número 2.192, de fecha 8 de marzo de 2005, ha recabado a Telefónica de España un informe referente a los trabajos –a que hace Ud.

mención en su pregunta- de refuerzo de estructura y colocación de nuevos aparatos en la antena que dicha Compañía tiene instalada en el edificio sito en la calle Juan Carandell, por cuanto en este Ayuntamiento no existe constancia alguna de la realización de tales trabajos. Aún no he recibido la información pedida. Cuando obre en mi poder la remitiré a Ud.

Relación ordenada a efectos de adjudicación de viviendas vacantes de Promoción Pública

La relación ordenada a efectos de adjudicación de viviendas vacantes de Promoción Pública fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005, siguiendo el procedimiento que señala el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, que su artículo 18 establece:

“En las Promociones Públicas de vivienda, cuando la lista de espera no estuviese vigente, se establece el siguiente procedimiento para adjudicación de aquellas viviendas que quedaran vacantes:

- a) El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución, y a propuesta del Alcalde del municipio correspondiente, adjudicará la vivienda, teniendo en cuenta los requisitos y circunstancias previstos en el Decreto.
- b) El Delegado Provincial, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de la resolución, pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial de Vivienda, las adjudicaciones realizadas justificando, en todo caso, las circunstancias que originaron las adjudicaciones de viviendas por este procedimiento.”

Si bien dicho Decreto está derogado por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, en virtud del cual se aprobó el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, según se me informa desde la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se viene aplicando por defecto, toda vez que aún no ha sido promulgado el nuevo Decreto sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Por otra parte, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en su Resolución de 14 de abril de 2004, dicta criterios de aplicación en materia de segundas adjudicaciones, permutas y traslados de viviendas de Protección Oficial del Parque Público de Viviendas de EPSA, cuyo artículo 1º señala:

“Procedimiento y beneficiarios de segundas adjudicaciones de viviendas de protección oficial del Parque de Viviendas de EPSA.

1. Cuando en los grupos de viviendas de protección oficial del Parque Pública de EPSA alguna de las viviendas pueda ser objeto de nueva adjudicación, el Director u órgano en quien delegue las competencias, procederá a su adjudicación, en régimen de arrendamiento mediante resolución, pudiendo efectuarlo a favor de unidad familiar propuesta por el Alcalde de la localidad o por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. La propuesta de adjudicación se efectuará por el órgano correspondiente teniendo en consideración, tanto las razones de necesidad de viviendas como la de posibilitar la integración social en los grupos de viviendas, así como otras consideraciones de interés público.”

La titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes vinculados o no, y suelos, propiedad de la Junta de Andalucía, fue cedida a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en virtud de Decreto 258/2002, de 15 de octubre.

Aun cuando en la relación ordenada que se menciona al principio figura “adjudicar las viviendas vacantes y las que se produzcan en base a este orden de preferencia”, ello se debe a un error involuntario, ya que se sobreentiende que la adjudicación corresponde efectuarla bien al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía cuando se trate de viviendas amparadas por los expedientes CO-81/110, CO-86/010 y CO-87/130-V.

Emisión de un informe referente al estado en que se encuentra la calle Alcaldesa

La Alcaldía, mediante escrito nº 2.193, de fecha 8 de marzo de 2005, ha recabado del Aparejador Municipal la emisión de un informe referente al estado en que se encuentra la calle Alcaidesa. Una vez evacuado dicho informe, este Ayuntamiento actuará en consecuencia.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, D. JOSÉ ORTUÑO GUARDEÑO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.

Arreglo de la fuente de “Caño Gordo” y su entorno.

Los servicios municipales han procedido al arreglo de la fuente de “Caño Gordo” y su entorno.

Petición de informe al GDR de la Subbética

La Alcaldía, mediante escrito número 2.194, de fecha 8 de marzo de 2005, ha solicitado al Presidente del GDR de la Subbética la información interesada por Ud. sobre las acciones que dicho Grupo está realizando en nuestra ciudad. Cuando reciba el referido informe, lo remitiré a Ud.

Denegación de ayuda

Este Ayuntamiento, con fecha 22 de diciembre de 2003, escrito nº 11.813, solicitó una ayuda al GDR de la Subbética para adquisición de un “equipo especial de limpieza a alta presión”, ayuda que no ha sido concedida por el referido Grupo al considerar que el proyecto queda excluido por la no afinidad al Plan Estratégico de la Comarca de la Subbética para el período 2001-2007, siguiendo los criterios de la Junta de Andalucía.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. JESÚS GÓMEZ MEDINA, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.

Vigilancia de los alrededores de la nueva Biblioteca instalada en la Barriada Virgen de la Sierra y mejora de alumbrado

La Alcaldía, mediante escrito número 2.662, de fecha 15 de marzo de 2005, ha ordenado al Subinspector-Jefe de la Policía Local curse las instrucciones pertinentes para que la citada Policía intensifique la vigilancia en los alrededores de la nueva Biblioteca Pública instalada en la Barriada Virgen de la Sierra, a fin de garantizar la seguridad los vecinos ante la presencia de pandillas nocturnas e impedir asimismo que estas pandillas realicen hogueras por las noches, debiendo igualmente incrementar la vigilancia en las zonas colindantes con la referida Biblioteca, parques incluidos. En cuanto a la mejora del alumbrado de los exteriores de dicha Biblioteca y sus alrededores, se han cursado las instrucciones oportunas al servicio municipal correspondiente para que lleve a cabo tal mejora.

Construcción de un monolito dedicado a los caídos en la Guerra Civil Española

Este Ayuntamiento ha encargado a una empresa egabrense la construcción de un monolito dedicado a los caídos en la Guerra Civil Española. Cuando esté terminado se procederá a su ubicación en la Avda. de la Libertad, junto al Parque de La Tejera.

Por otra parte, he de recordar a Ud. que las lápidas referentes a los caídos que estaban instaladas en la Plaza del Conde de Cabra, se trasladaron al Cementerio Municipal “San José” en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, con motivo de una propuesta de la Alcaldía para sustitución de los elementos situados en la Cruz del Homenaje en la puerta del castillo (Colegio de las Escolapias).

Campaña de concienciación ciudadana tras la firma del convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Protectora de Animales de Cabra

Como ya informé a Ud. en la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2004, tras la firma del Convenio de Colaboración que este Ayuntamiento ha suscrito con la Asociación Protectora de Animales de Cabra, se va a llevar a cabo una campaña de concienciación ciudadana al objeto, entre otros extremos, de que los dueños de perros recojan de la vía pública los excrementos de dichos animales.

Desde la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de Protección y Control de Animales en el término municipal de Cabra, los Agentes de la Autoridad vigilan su cumplimiento, exigiendo, entre otras obligaciones a las personas que conduzcan perros, que impidan que éstos depositen sus deyecciones en vía públicas, jardines, paseos y, en general, en cualquier lugar no destinado específicamente a estos fines.

En todo caso, la persona que conduzca al animal, estará obligada a llevar bolsa o envoltorio adecuado para introducir las defecaciones, procediendo a la limpieza inmediata de las mismas, depositándolas en papeleras.

En los supuestos en que se detecten deyecciones en la vía pública, el servicio correspondiente procede a la recogida de las deposiciones, cuando no lo realiza la persona obligada.

Construcción de una pista de atletismo

El equipo de gobierno tiene previsto, desde hace varios meses, construir una pista de atletismo en la Ciudad Deportiva de la Juventud, cuyas obras se iniciarán tan pronto como las disponibilidades lo permitan.

CONTESTACIÓN AL RUEGO FORMULADO POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL ÁVILA VALVERDE , EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.

Vigilancia de las calles Rafael Leña Caballero y Romero Merchán y Parque Alcántara Romero

A través de escrito número 2.663, de fecha 15 de marzo de 2005, la Alcaldía ha ordenado al Subinspector-Jefe de la Policía Local curse las instrucciones precisas para que la citada Policía intensifique la vigilancia, durante los fines de semana, en las calles Rafael Leña Caballero y Romero Merchán a fin de que no se produzcan destrozos en los automóviles propiedad de los vecinos de las referidas calles, debiendo asimismo incrementar la vigilancia en el Parque Alcántara Romero para evitar daños en el mobiliario urbano instalado en el mismo.

CONTESTACIÓN LA PREGUNTA FORMULADA POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a DOLORES VILLATORO CARNERERO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.

Adhesión del Ayuntamiento de Cabra al Servicio de Teleasistencia Móvil a las Víctimas de Violencia de Género

Con fecha 23 de diciembre de 2004 el Ayuntamiento de Cabra, a través de los servicios Sociales municipales se adhirió al programa y a las normas que regulan el Servicio de Teleasistencia Móvil a las Víctimas de Violencia de Género que cuenten con orden de protección.

Entre el IMSERSO y la FEMP ya se ha rubricado la correspondiente addenda al convenio de teleasistencia establecido y se han elaborado, entre ambas instituciones, las “Normas Generales del Servicio de Teleasistencia Móvil para Víctimas de la Violencia de Género” en la que se detalla el establecimiento y el funcionario del servicio.

Tras el proceso de selección, se ha encomendado a la empresa Eulen el Servicio de Teleasistencia Móvil.

Las personas que reúnan los requisitos exigidos, ya pueden solicitar la prestación del referido Servicio, previa formalización de la documentación pertinente, en el Patronato Municipal de Bienestar Social, cuyo órgano está elaborando un folleto informativo que próximamente comenzará a distribuirse.

CONTESTACIONES DEL SR. ARRABAL MAÍZ A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.

Al Sr. Carnerero Alguacil:

- En la Calle Santa Lucía existe un Júpiter seco, por lo que en breve pasaremos a su reposición por otro ejemplar sano.
- En ese mismo lugar existe otro ejemplar que se encuentra tronchado en mal estado de conservación debido a diferentes agresiones que el árbol ha sufrido. Hace aproximadamente un mes, nuestros Servicios de Jardinería colocaron ese mismo árbol

para sustituirlo por otro que se encontraba igualmente. Dañado. Ahora se procederá a cambiarlo de nuevo.

Quedo a su disposición para cuantas preguntas y gestiones necesite.

Al Sr. Gómez Medina:

- La primera fase de cerramiento del Parque Alcántara Romero se sufragó en parte (75%) con una subvención de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. El montante total de la obra ascendía a 101.000 euros. No obstante, la empresa adjudicataria de las obras realizó una baja considerable por lo que el coste de la obra fue menor.
- Como usted, sabe en sesión plenaria pasada se aprobaron las obras correspondientes al programa AEPSA 2004. una de estas obras es la actuación en las zonas ajardinadas de la barriada Virgen de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 158.887,44 euros.
- En sucesivos ejercicios se continuará con la mejora de estos jardines hasta completar todos los existentes en esta barriada de Cabra.
- Queda claro, en la lectura de las cifras , que se está invirtiendo más en la mejora de las zonas verdes de la barriada Virgen de la Sierra que en el cerramiento del Parque Alcántara Romero, por lo que se puede ver que somos sensibles con las necesidades de esta zona de Cabra.

Quedo a su disposición para cuantas preguntas y gestiones necesite.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA

SR. CARNERERO ALGUACIL.-

- Se ha puesto un monolito y una placa a los caídos en la zona de la Tejera. Sobre esto decir que, en primer lugar, me gustaría que se realizara un acto conmemorativo y en segundo lugar, y más importante es que se trata de un monumento bastante ridículo para lo que se pretende homenajear, que es la memoria de los caídos de ambos bandos en la Guerra Civil. Me da la impresión de que el monumento se ha hecho para cubrir el expediente y sin verdadero sentimiento del homenaje que se pretendía rendir con el mismo. Me gustaría que se revisara el monumento y después se hiciese una inauguración adecuada.
- Nos comentan vecinos del Cerro que durante toda la Semana Santa han sufrido lo que se suele llamar el “botellón”. No sé si después de Semana Santa ha continuado esa actividad en dicho barrio. Pido que se tomen por el equipo de gobierno y por la Policía Local las medidas necesarias para evitar que el “botellón” se haga en esta parte de nuestro pueblo.
- ¿Para cuándo tiene pensado el equipo de gobierno traer a Pleno las condiciones para la enajenación de los pisos de los maestros?

- Nos comentan algunas personas que tienen sede en la Casa de la Juventud que dicha casa se cierra ahora a las 8 de la tarde. Eso impide que muchas personas puedan acceder a la Casa de la Juventud, lo que ha hecho decrecer su vitalidad. ¿Por qué se ha recortado el horario? ¿Hay posibilidad de ampliarlo sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los trabajadores?
- Queremos saber que propuestas se han presentado en relación con la convocatoria para suelo urbanizable de baja densidad. ¿Por qué este asunto no se ha llevado al Consejo Local de Urbanismo?. Consideramos que éste es el órgano en el que se ha debido tratar tanto la convocatoria como las propuestas que se hayan recibido.
- Creemos que por parte de la Delegación de Cultura se debe hacer un homenaje a D. Francisco Camacho Madero porque el Museo de Cabra existe y vive en gran medida por las piezas que él ha donado sin que nunca haya tenido un reconocimiento expreso por el Ayuntamiento. Creemos que sería positivo hacer un reconocimiento a la figura de D. Francisco Camacho.

SR. ORTUÑO GUARDEÑO

- En la sesión plenaria de 31 de enero le pregunté al Sr. Alcalde que para cuando se retiraban los signos fascistas, como los escuditos del sindicato vertical. Se me dice el 4 de marzo que dónde están, que yo diga en donde están. Yo creo que el Ayuntamiento debería saberlo, pero en fin yo he hecho una lista y en las calles de la Barriada los hay en todas: San Isidro, San Rodrigo, San Francisco, C/ Jesús Obrero, Avda. Santa María, Avda. San José. En la Plaza de José Solís han puesto dos rótulos de cerámica, pero siguen el yugo y las flechas en las dos esquinas de abajo. También los hay en Santa Lucía, entrando por la C/ Priego, en C/ Amezcua y también en las casas de Gargallo que mantienen la fachada primitiva. Sobre este asunto, Sr. Alcalde, hay que poner ganas y retirar esos signos. Le rogaría que cuando me conteste, verbalmente o por escrito, no me pregunte de que color son las flechas.
- ¿Por qué no se felicita a nuestros atletas de élite?. Recientemente se han celebrado los Campeonatos de Andalucía en pista cubierta y el egabrense Antonio Espinar Castro ha conseguido en Málaga la medalla de bronce en 3.000 metros y en Jerez se celebró el Campeonato Provincial de Campo a través que también lo ha ganado. A estas personas les gusta que se les apoye y lo que más les duele es que tenga felicitaciones de otros estamentos u otros municipios y que no se les reconozca en su pueblo. Esto ya ha pasado más de una vez y es por lo que pido, Sr. Alcalde, que estemos un poco más al tanto. La Delegación de Deportes, el Patronato, su Secretario o alguien debe ocuparse de estos casos. También resulta que nuestra atleta Loli Jiménez Guardeno, Campeona de Europa, medalla de oro en 800 metros lisos en Suiza, que ha batido el record absoluto de Andalucía y la mejor marca de España, tampoco esta mujer ha recibido un reconocimiento. No me cansaré de pedir estos reconocimientos. Tenemos atletas de élite con las pistas que tenemos, si a eso se les puede llamar pistas.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

SR. GÓMEZ MEDINA

- Agradezco, en primer lugar, las cumplidas respuestas a los ruegos y preguntas que formulé en la sesión anterior. Por primera vez tengo que agradecer que se haga caso a lo que en ellos planteo. Quiero leer algo de las respuestas que se me han dado. Con respecto a la vigilancia en los alrededores de la biblioteca de la Barriada se me dice que la Policía intensificará la vigilancia y un poco más adelante se me vuelve a comentar que se deberá igualmente incrementar la vigilancia y posteriormente que se han cursado las instrucciones oportunas al servicio municipal para que se mejore el alumbrado. Me congratula ver que estas medidas se están llevando a cabo y que para algo sirven nuestros ruegos, no sólo para ser criticados. Por otra parte, en uno de los ruegos también hablaba sobre la campaña de concienciación ciudadana en relación con el Convenio con la Asociación Protectora de Animales y me gustaría comentar aquí la respuesta para que se escuche por el pueblo de Cabra. Se nos recuerda aquí que ha entrado en vigor la Ordenanza de Protección y Control de Animales en el término municipal de Cabra y en todo caso la persona que conduzca el animal está obligada a llevar bolsa o envoltorio adecuado para introducir las defecaciones. Es necesario que la gente conozca estas normas y por ello quiero comentarlo aquí para que sean conocidas. En otras respuestas observo unos términos bastante vagos, vagos para no darme una respuesta clara y así la respuesta respecto de la pista de atletismo es la siguiente: el equipo de gobierno tiene previsto desde hace varios meses construir una pista de atletismo cuyas obras se iniciarán tan pronto como las disponibilidades lo permitan. Pediría que se me concretara más. Quiero agradecer especialmente las respuestas que se me dan desde la Delegación de Medio Ambiente, que me parecen bastante concretas con respecto a los datos que pedí. Incluso la respuesta final: quedo a su disposición para cuantas preguntas y gestiones necesite. Se lo agradezco al concejal correspondiente. Por otra parte, comienzo hoy rogando que ciertos concejales del equipo de gobierno moderen el tono de sus respuestas a mis ruegos. En ocasiones son excesivamente duras, rayando en la falta de respeto, tanto a mi persona como a las personas que represento. Entiendo que debo hacer hoy este ruego, pues me vi en la imposibilidad de responderle en la anterior sesión porque sólo se nos permite escuchar sin replicar, como niños nuevos y aguantar el chaparrón de descalificaciones como las del Sr. López en su respuesta a mis anteriores ruegos. Le ruego, Sr. López, que se atenga al contenido de mis preguntas y no a mi persona ni a la forma en que las redacto. Que yo sepa no se le paga por ser crítico literario de mis ruegos sino por gobernar; gobierne bien y no se preocupe por si me extiende más o me extiende menos. Veo que sesión tras sesión no encuentro respuesta a otras preguntas como que hacen Uds. para ubicar mejor los contenedores, que siguen igual que siempre; en la C/ Salado sigue sin darse respuesta a las demandas de los vecinos que pedían un contenedor más cerca. ¿Por qué no modifican las molestas bandas sonoras de la Avda. Andalucía en la confluencia con Deán Padilla? ¿Por qué no se han recogido las naranjas con suficiente antelación? ¿Por qué hay que dar tanta vuelta a Cabra para llegar a determinados lugares? ¿Por qué no se revisa el Plan de Circulación? ¿Por qué hay problemas de aparcamiento cada vez que hay fiesta, amontonándose los coches en la Tejera sin que nadie los regule? ¿No se puede contratar a una persona para que esos días haga de aparcacoches y ordene el aparcamiento en un lugar que parece un cementerio de coches abandonados cortando el espacio? Yo lo he padecido en mis carnes, pues aparqué el coche y no podía salir. ¿No existe falta de previsión en tal sentido en esas fechas? ¿Solamente colocando el cartel de parking se resuelve el problema?. ¿Por qué no se acaba de trasladar el mercadillo? Vecinos afectados nos demandan preguntemos en que fecha se realizará. ¿Por qué en determinado día de fiesta se produjo una aglomeración de personas en la C/ Barahona de Soto sin que

algún concejal de gobierno hiciera nada para llamar a la policía local y desalojar esa venta ambulante y prohibida? Ciertos vecinos del lugar y bastantes otras personas me han trasladado su malestar porque los “top-manta” obstruían el paso sin que nadie interviniera. Mis preguntas revisten el mayor de los respetos y es por ello que le ruego responda a mis cuestiones y no caiga en el insulto fácil o en la descalificación personal. No me ordene más, Sr. López, como debo formular mis ruegos. No me ordene más en ese sentido. No voy a amputar mi expresión porque Ud. lo ordene. No voy a cambiar mi expresión porque Ud. no llegue a entenderla. Tampoco me atrevería a aconsejarle que atienda mejor al contenido de lo que le comento y en todo caso si no lo entiende prefiero esperar su respuesta tras que Ud. lea lo que le comento una vez se lo transcriban. Sr. López no voy a modificar mi forma de expresarme. No diré contenedores chungos, tráfico desastroso, mogollón en mercadillo o barullo en parking. El uso de la ironía en mis ruegos es trasunto del malestar de los ciudadanos en varios temas. Tómese más en serio nuestros ruegos y responda seriamente a ellos sin caer en la descalificación. Le pongo como ejemplo la respuesta que me ha dado el Concejal de Medio Ambiente.

SR. AVILA VALVERDE

- Ruego al Concejal de Feria y Fiestas nos explique como el lugar destinado a aparcamiento en el campo de fútbol durante los días de Semana Santa se encontraba ocupado por el circo así como en las inmediaciones del Colegio Ntra. Sra. de la Sierra había un mercadillo. No sé si legalizado o no por el Ayuntamiento, pero que se mantuvo a pesar del conflicto que generaba con la circulación en doble sentido. Si los dos asentamientos no eran legales como se les permite si los legales siguen siendo las previsiones mal hechas.

SRA. VILLATORO CARNERERO

- Tenemos conocimiento de que durante los días de nuestra Semana Santa y vísperas de la misma, en uno de nuestro barrios más emblemáticos, el Cerro, han existido problemas con lo que conocemos como fenómeno del “botellón”, problemas de ruidos, lanzamiento de petardos, personas haciendo sus necesidades en la calle, etc... Lamentamos profundamente lo ocurrido y preguntamos que medidas se tomaron en su momento para acabar con ese problema y que actuaciones se pueden realizar en el futuro.
- En el día de ayer tuvo lugar en el Círculo de la Amistad de nuestra ciudad el desarrollo de unas charlas sobre origen y evolución del flamenco, incluida dentro de un programa llevado a cabo por Turismo Andaluz y por el Patronato Provincial de Turismo de la Excm. Diputación Provincial dirigido a directores de revistas de turismo de países de todo el mundo, de EEUU, de Canadá, de Inglaterra, de Bélgica, de Holanda, de Alemania, etc. El objetivo promocionar la Ruta de Cayetano Muriel, se piensan hacer varias actuaciones más en esta Provincia, hoy estarían en Lucena y Puente Genil y mañana en Montilla y pasado mañana en Córdoba. Creo que la Diputación ha optado por que fuera Cabra, como lugar donde nació este insigne cataor. Posteriormente estas personas tuvieron ocasión de encontrarse en un lugar emblemático, espejo de los egabrenses hemos dicho en alguna ocasión, pero cual no fue la sorpresa cuando vieron el estado en que se encontraba aquel lugar que para todos los egabrenses es el espejo de nuestra ciudad. Por tanto, lamentar que esto haya

ocurrido y preguntar cuál es el motivo de este descuido. Por favor miremos más por nuestras señas de identidad y la Fuente del Río es una de ellas. Me parece que sabiendo que después se va a pasear el nombre de Cabra prácticamente por todo el mundo, deberíamos haber tenido el detalle de mantener el paraje en las mejores condiciones.

RESPUESTAS DEL SR. LÓPEZ VALLE

Al Sr. Carnerero.- Ha dicho Ud. que el monolito erigido en memoria de los caídos en la Guerra Civil es ridículo. Ese monolito no lo ha diseñado el Ayuntamiento, sino que obedece a un diseño realizado por la Junta de Andalucía para todos los municipios. Es conveniente que Ud. lo sepa, pues nos puede gustar más o menos pero es una directriz de la Junta, a la que se pidió una subvención para el asunto de la recuperación de la memoria histórica y nos mandaron un boceto con unas determinadas medidas y así se ha confeccionado. La Junta ha optado porque en todas las ciudades haya el mismo tipo de monumento, cosa que particularmente comparto aunque no me guste el diseño.

Al Sr. Ávila.- El circo no ocupaba todo el campo de fútbol. El circo finalizó sus actuaciones el sábado y pidió permiso para dejar la caravana durante algunos días porque no tenían funciones en otro lugar y se les autorizo a dejarla en el fondo del campo, por hacerles un favor a personas tan necesitadas sin interrumpir para nada el aparcamiento del campo de fútbol, que no se llenó ni en su décima parte.

Al Sr. Gómez Medina.- A veces se hacen preguntas de alguna manera y otros respondemos de otra manera. Esa es la práctica que existe en el Ayuntamiento, que a algunas personas les puede gustar y a otras no. A Ud. puede no gustarle como yo le contesto y a mí no me gusta como pregunta Ud.. Las respuestas son las que son y no las que a Ud. le gustan que le digamos. A Ud. le habrá gustado mucho la respuesta que le ha dado el Sr. Delegado de Medio Ambiente y me parece perfecto, pero algunas veces le respondemos la realidad del tema que Ud. ha preguntado y a lo mejor a Ud. no le gusta, porque no es el concepto que Ud. tiene. Se le responde con datos objetivos; las respuestas son las que son, no las que a Ud. le guste.

RESPUESTA DE LA SRA. OSTOS MORENO

Al Sr. Carnerero.- En relación con la propuesta de suelo a la que se ha referido Ud., le voy a contestar ahora brevemente, porque mi interés es remitirle toda la documentación cuando disponga de ella. Sepa Ud. que se está haciendo el acta y el borrador de un posible convenio. Todo ello se va a presentar tanto al Consejo Local de Urbanismo como a los grupos políticos del gobierno y de la oposición así como a todos los ciudadanos a través de los medios de comunicación. Permítame que no le dé información todavía hasta que lo tengamos todo completo, porque me parece que es bueno sacar a la luz las cosas cuando que se tiene todo completamente hecho, no por fases. Por eso es por lo que hasta ahora Ud. no sabe nada al igual que el resto, no porque no se haya efectuado sino porque estamos realizando ahora ese borrador, ese acta de los que le he hablado y todo el trámite necesario.

RESPUESTAS DEL SR. ALCALDE

Al Sr. Carnerero.- Con respecto al asunto de las viviendas de los maestros es voluntad del equipo de gobierno resolverlo cuanto antes y por eso ya se ha remitido el expediente a la Delegación del Gobierno, esperando que conteste pronto.

Al Sr. Ortuño.- Los signos franquistas a los que se ha referido están incrustados en las viviendas, no son rótulos que se puedan quitar o poner fácilmente. Se tomará nota, lo mismo que se tomó nota de la cruz que había en las Escolapias y se retiró de allí, y esos signos se quitarán en su momento.

A la Sra. Villatoro.- Es cierto que el cauce del río ahora está sucio, pues el aire y algunos desaprensivos han depositado algunas bolsas, pero he de decirle que tanto la Ruta del Tempranillo como la de Cayetano Muriel no son nuevas sino que llevan muchos años y por la importancia de Cabra y su especial relación con Cayetano Muriel, “Niño de Cabra” han venido aquí operadores turísticos que me consta se han ido muy contentos de nuestra ciudad, como en otras ocasiones también han venido para promocionarla después. La luz estaba encendida, los surtidores abiertos y aunque por la noche se vieron esas bolsas, los visitantes se han llevado un grato recuerdo de nuestra ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.